

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR; DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A CONTRATAR A LA BREVEDAD EL PERSONAL SUFICIENTE TANTO DE MÉDICOS/AS Y DE ENFERMEROS/AS PARA ATENDER LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados

Presente

Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo, **en el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto de Salud para el Bienestar; del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a contratar a la brevedad el personal suficiente tanto de Médicos/as y de Enfermeros/as para atender la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).**

Exposición de Motivos

- 1- A finales del 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó de los primeros casos del virus SARS-COV2 (COVID-19) en Wuhan, China. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el Covid-19 ya era una

pandemia, así lo dio a conocer, el director general de la OMS Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien expuso ante los medios de comunicación la decisión, luego de estar evaluando el brote de coronavirus *“estamos profundamente preocupados tanto por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción”*.

“Por lo tanto, hemos evaluado que el coronavirus Covid-19 puede caracterizarse como una pandemia”, señaló el jefe de la OMS.

Para esa fecha la Secretaría de Salud en México informó que, *a nivel mundial se han reportado 118,326 casos confirmados (4,627 casos nuevos) de COVID-19 y 4,292 defunciones (280 nuevas defunciones*). Tasa de letalidad global: 3.63%.¹ (Salud, 2020)*

- 2- En México, desde el primer caso de Covid-19 que se dio a conocer el viernes 28 de febrero por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell, se fueron tomando medidas para enfrentar la pandemia, entre las que se destacan las siguientes:

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El decreto establece que:

¹.- Secretaría de Salud Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541487/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.11.pdf revisión hecha el 8 de abril de 2020.

“Dentro de las acciones extraordinarias se encuentran entre otras: (i) adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla, y (ii) las demás que estime necesarias la Secretaría de Salud”² (DECRETO, 2020)

El 30 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En el ACUERDO se establece que:

Primero. *Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).*

Segundo. *La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior.³ (Federación, 2020)*

².- Diario Oficial de la Federación DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020 revisión hecha el 8 de abril de 2020.

³.- Diario Oficial de la Federación ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020 revisión hecha el 7 de abril de 2020.

- 3- Entre las medidas antes citadas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, anunció la convocatoria para médicos residentes con estímulos adicionales, a través del comunicado No.172/2020 se expone lo siguiente:

La convocatoria actual considera un estímulo para los estudiantes que realizan su servicio social en zonas de alta y muy alta marginación.

El IMSS conformará equipos con especialistas y médicos generales a quienes se les brindará capacitación en línea y de manera presencial.

Ante el déficit de médicos especialistas en el país, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lanzó hoy la convocatoria de inscripción - del 4 al 17 - para la contratación de médicos residentes, anunció el director de Prestaciones Médicas, doctor Víctor Hugo Borja Aburto.

...

Agregó que aquellos médicos generales que participen en la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, recibirán un estímulo adicional al obtener dos puntos adicionales en el puntaje total de este Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

Borja Aburto precisó que en cumplimiento a la instrucción del primer mandatario, el IMSS conformará equipos con especialistas y médicos generales a quienes se les brindará capacitación en línea, debido a la emergencia sanitaria, y posteriormente de manera presencial.

Estos equipos de respuesta COVID-19 estarán conformados por neumólogos, internistas, intensivistas y urgenciólogos, así como enfermeras especialistas intensivistas y generales.⁴ (Social, 2020)

- 4- Desde el 2019, se había hecho público a través de diferentes medios de comunicación que existía un déficit aproximado de 13 mil médicos/as y 300 mil enfermeras y enfermeros. La cifra fue citada por el propio presidente en Michoacán el 13 de julio de 2020:

El Presidente Andrés Manuel López Obrador informó que faltan 123 mil médicos en el País.

En materia de salud hay 270 mil 600 médicos generales en el País y debemos de tener, de acuerdo a la norma internacional, 393 mil 600, es decir, nos faltan 123 mil médicos en el País", dijo.

"¿Por qué este faltante? Porque no aceptan estudiantes de medicina en las universidades, los rechazaban"

Sin embargo, aseguró, sólo aceptaron a 211.

"¿Saben cuántos ingresaron? 211. Ingresaron el 2 por ciento, por eso el rezago, nos faltan médicos generales, especialistas y así tenemos que resolver el problema de salud"

*Por ello, dijo, crearon el Instituto de Salud para el Bienestar. "⁵
(Ricardo, 2019)*

⁴.- Instituto Mexicano del Seguro Social Anuncia IMSS convocatoria para médicos residentes con estímulos adicionales No.172/2020 recuperado de: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/172> revisión hecha el 8 de abril 2020

⁵.- Ricardo Jorge Nos faltan 123 mil médicos.- AMLO, recuperado de: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/nos-faltan-123-mil-medicos-amlo/ar1722204?v=8&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-- revisión hecha el 8 de abril de 2020.

Considerandos

- I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

- II. Las medidas implementadas por el Gobierno Federal, en lo que se refiere a la contratación de personal como Médicos/as y Enfermeros/as para hacer frente a la pandemia producto del Covid-19 es insuficiente y tardía. Como se expone en esta proposición, se sabía del déficit existente desde el año pasado y se planteaba la posibilidad de contratar a más personal, pero eso no ocurrió. Por otro lado, a finales del mes de febrero del año en curso se dio a conocer el primer caso confirmado de un paciente que fue diagnosticado con Covid-19, se sabía que la enfermedad llegaría a nuestro país y se iba a extender como una pandemia por el acelerado número de casos en todo el mundo, la respuesta tardía de contratar más personal médico es un reflejo inequívoco de la poca sensibilidad y falta de atención con la que se está abordando la pandemia.

Conociendo la problemática y el déficit de personal que existía se actuó con mucha lentitud, ahora la respuesta es insuficiente pues la convocatoria para médicos/as y enfermeros/as no cumplirá con el personal que se requiere para hacer frente a la pandemia

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL INSTITUTO

DE SALUD PARA EL BIENESTAR; DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A CONTRATAR A LA BREVEDAD EL PERSONAL SUFICIENTE TANTO DE MÉDICOS/AS Y DE ENFERMEROS/AS PARA ATENDER LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto de Salud para el Bienestar; el Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a contratar a la brevedad el personal suficiente tanto de Médicos/as y de Enfermeros/as para atender la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).



Dip. Raúl Gracia Guzmán

Ciudad de México a 14 de abril de 2020

Fuentes consultadas:

DECRETO, D. O. (27 de marzo de 2020). *por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SAR-CoV2 (COVID-19)*. Obtenido de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

Federación, D. O. (30 de 3 de 2020). *ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

Ricardo, J. (13 de Julio de 2019). *EL REFORMA Nos faltan 123 mil médicos.- AMLO*. Obtenido de https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/nos-faltan-123-mil-medicos-amlo/ar1722204?v=8&referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

Salud, S. d. (11 de 3 de 2020). *Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19)*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541487/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.11.pdf

Social, I. M. (3 de abril de 2020). *Anuncia IMSS convocatoria para médicos residentes con estímulos adicionales No.172/2020* . Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/172>